

Cartilla N°2.

Código de Conducta

Se recomienda que los participantes como equipo técnico de los subproyectos sigan las siguientes recomendaciones del código de conducta, para mantener los mejores estándares de integridad y honestidad durante la ejecución de sus proyectos.

- Mantener una política de cero alcohol y drogas, que restrinja al personal estar bajo la influencia de alcohol o drogas o estupefacientes ilegales durante el desarrollo de sus actividades en el proyecto.
- Los trabajadores deberán respetar las instrucciones durante emergencias y alertas por seguridad propia.
- Respetar los límites de velocidad permitidos, tanto en el ámbito urbano como en el rural, por el reglamento nacional de tránsito peruano.
- Depositar, verter o arrojar residuos o desechos en lugares autorizados a fin de evitar generar focos de contaminación que pudiesen poner en peligro la seguridad y salud de las personas y del medio ambiente.
- Obtener autorizaciones para el ingreso a zonas pertenecientes a comunidades nativas o indígenas en donde se deba tramitar permiso de ingreso previamente.
- Evitar alterar o destruir elementos de seguridad, avisos o señalética ambiental en general de la zona o perteneciente a asociaciones o comunidades.
- Evitar ofender o faltar el respeto a pobladores aledaños a la zona de trabajo como, por ejemplo: Insultar, denigrar, ofender por raza, religión o credo u orientación sexual. Este tipo de actos debe considerarse como una agresión y falta muy grave.
- Está prohibido cualquier acto de discriminación por cuestiones de raza, sexo u orientación sexual o estigmatización por condición de salud.
- Están prohibidos los actos de acoso sexual a los pobladores de las zonas aledañas al proyecto donde se ejecute la investigación.
- Está Prohibido realizar acciones que impliquen acoso laboral y/o sexual a los(as) trabajadores del proyecto.
- En todo momento, se deben generar buenas relaciones laborales y extralaborales manteniendo un ambiente de cordialidad y respeto mutuo entre el equipo técnico del proyecto y las personas que habitan en los lugares donde se desarrolla el proyecto. Guardar las normas de ética, moral, respeto y decoro entre las personas.
- Se recomienda que no se permita que trabajadores del proyecto establezcan relaciones sentimentales con personas locales de la zona del proyecto, lo cual puede ser fuente de posibles conflictos.

Conductas valoradas

Se considera una conducta de valor a aquellas que generan buenos climas laborales y que motiven a la superación personal y profesional:

- Generar y promover el trabajo en equipo y empatía para lograr los objetivos del proyecto.
- Generar condiciones de cuidado y protección de la integridad y seguridad de las personas.
- Mantener las buenas relaciones con las personas que viven en la zona de estudio o desarrollo del proyecto.
- Mantener limpias y ordenadas las áreas donde se realizaron trabajos de campo.

Acciones correctivas

- Cualquier persona que vea que un trabajador del proyecto incurre en alguna de las conductas inaceptables descritas en los ejemplos anteriores, deberá dar cuenta al responsable del proyecto a fin de que tome las medidas correctivas pertinentes.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- Sucedido el hecho, se debe realizar una investigación de la actuación de conducta no permitida para inmediatamente corregir el hecho.
- Inmediatamente después del desarrollo y conclusión de la investigación por parte del responsable, se requiere que la entidad ejecutora tome las acciones internas correctivas o disciplinarias correspondientes.